



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

1

2

3

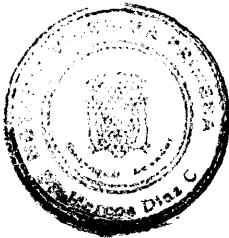
4

5

6

7

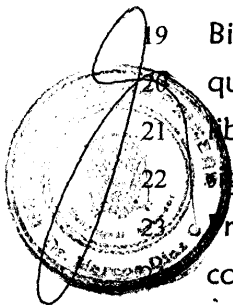
8



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA PREDIAL,
AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS
S.A..-----

(Cuantía: US\$ 228.000,00).-----

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, el día de hoy veintidós de Septiembre
11 del dos mil nueve, ante mí **Doctor MARCOS DÍAZ CASQUETE**,
12 Abogado, Notario Público Vigésimo Primero de este cantón,
13 comparece el señor Ingeniero Comercial y Abogado **JESÚS**
14 **SALVADOR NÚÑEZ ALBIÑO**, casado, ejecutivo, en calidad de
15 Gerente y por lo tanto representante legal de la compañía
16 PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.; el
17 compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
18 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.
19 Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la
20 que procede por sus propios derechos, con amplia y entera
21 libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor
22 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar al
23 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
24 conste el aumento de capital y la Reforma de los Estatutos de la
25 compañía PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.,
26 la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
27 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece el señor
28 Ingeniero Comercial y Abogado Jesús Salvador Núñez Albiño,



1 en calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la
2 compañía PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.,
3 conforme consta en la nota de su nombramiento aceptado a
4 inscrito que se agrega a la presente escritura pública como
5 documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública autorizada por
7 el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Alberto
8 Bodabilla Bodero, el once de diciembre de mil novecientos
9 noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
10 Guayaquil el veinticinco de Febrero de mil novecientos
11 noventa y tres, se constituyó la compañía PREDIAL RIELBAS
12 S.A. con un capital social de **dos millones de sucres**, b)
13 Mediante escritura pública autorizada por el Notario trigésimo
14 Noveno del cantón Guayaquil abogado Eugenio Ramírez
15 Bohórquez, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y
16 siete inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
17 dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, la
18 compañía aumentó su capital social en noventa y ocho
19 millones de sucres y reformó sus estatutos sociales; c) Mediante
20 escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del
21 cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el catorce de
22 diciembre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del
23 cantón Guayaquil, el veinte y nueve de Mayo del dos mil uno,
24 la compañía realizó la conversión de sucres a dólares del valor
25 nominal de las acciones y del capital suscrito, fijó su capital
26 autorizado en dieciséis mil dólares, aumentó el capital suscrito
27 en cuatro mil dólares, elevó el valor nominal de las acciones y
28 reformó sus estatutos sociales, d) Mediante escritura pública

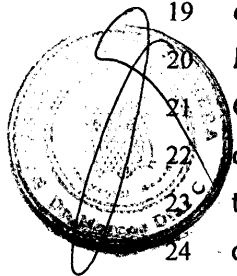


NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

1 autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del cantón
2 Guayaquil abogado Francisco Coronel Flores, el nueve de
3 Mayo del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del
4 cantón Guayaquil el veintiséis de noviembre del dos mil dos, la
5 sociedad en calidad de compañía absorbente, se fusionó
6 mediante la absorción con otras sociedades, aumentó su capital
7 social en dieciséis mil dólares, reformó sus estatutos sociales y
8 cambió su denominación de PREDIAL, RIELBAS S.A. por la de
9 PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A. e)
10 Mediante escritura celebrada el ocho de Marzo del dos mil
11 siete, ante el Notario Abogado Francisco J. Coronel Flores e
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
13 veintinueve de Agosto del dos mil siete, la compañía aumentó
14 su capital autorizado a US\$ CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$120.000,00), su
16 capital suscrito a SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 60.000,00) y reformó
18 parcialmente sus estatutos sociales; f) Mediante escritura
19 celebrada el seis de Mayo del dos mil nueve, ante el Doctor
20 Marcos Díaz Casquete, notario vigésimo primero del cantón
21 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el primero de Junio
22 del dos mil nueve, de fojas cincuenta y tres mil ochocientos
23 treinta y siete a cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y
24 ocho, del Registro Mercantil número diez mil ochenta, la
25 compañía PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.
26 realizó una reforma integral de sus estatutos sociales. g) La
27 Junta General, Extraordinaria y Universal de accionistas de la
28 compañía, PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.,



1 en sesión celebrada el veintiuno de Septiembre del dos mil
2 nueve, por unanimidad de votos resolvió: g-uno) Aumentar el
3 capital autorizado de la compañía en la suma de
4 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 456.000,00) y el capital
6 suscrito en la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
8 228.000,00), el mismo que se lo efectuará con la emisión y
9 suscripción de doscientos veintiocho acciones ordinarias y
10 nominativas de un mil dólares cada una de ellas, las mismas
11 que son pagadas en el cien por ciento con la capitalización de
12 la cuenta Reservas por Valuación por DOSCIENTOS
13 VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON
14 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
15 (US \$ 224.368,20) y en numerario o efectivo, la suma de TRES
16 MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 80/100 DOLARES
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 3.631,80.): de
18 tal manera que el nuevo Capital autorizado sea de
19 QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 576.000,00) y el
21 Capital suscrito de la Compañía sea de DOSCIENTOS
22 OCHENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMERICA (US \$ 288.000,00), dividido en
24 DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO acciones ordinarias y
25 nominativas de un mil dólares cada una de ellas, acciones que
26 son atribuidas a los socios en proporciones iguales para cada
27 uno de ellos, conforme consta en el acta que se agrega como
28 documento habilitante. g-dos) Reformar el artículo Quinto de



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

1 los estatutos en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO:**
2 **CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de
3 la compañía es de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL**
4 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$**
5 **576.000,00)** y el capital suscrito es de **DOSCIENTOS**
6 **OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
7 **AMERICA (US\$ 288.000,00),** dividido en doscientos ochenta y
8 **ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada**
9 **una, numeradas del cero cero uno hasta el doscientos ochenta**
10 **y ocho inclusive, suscritas íntegramente y pagadas en el cien**
11 **por ciento de su valor".** g-tres) Autorizar al gerente y
12 representante legal de la compañía Abogado Jesús S. Núñez
13 Albiño para que suscriba la escritura pública respectiva de
14 aumento de capital y reforma de los estatutos y realice todos
15 los trámites legales necesarios hasta culminar con la inscripción
16 de la misma en el registro mercantil.- **CLAUSULA TERCERA:**
17 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el Sr.
18 Ingeniero y Ab. Jesús Salvador Núñez Albiño en calidad de
19 Gerente y por lo tanto Representante Legal de la compañía
20 **PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.,** en ejercicio
21 de su representación y en uso de las autorizaciones concedidas
22 por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas,
23 en sesión celebrada el veintiuno de Septiembre del dos mil
24 nueve, **DECLARA:** a) Que queda aumentado el capital
25 autorizado a **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOLARES DE**
26 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 576.000,00)** y el
27 capital suscrito queda aumentado a **DOSCIENTOS OCHENTA Y**
28 **OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

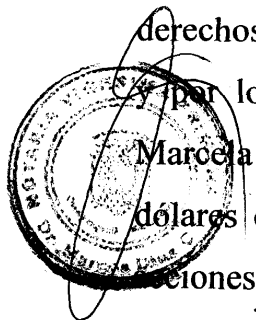
1 AMERICA (US\$ 288.000,00), aumento que se ha cancelado
2 con las reservas por valuación y aportes en numerario de cada
3 uno de los accionistas, en iguales proporciones, tal como consta
4 en el acta de la sesión de la Junta de accionistas celebrada el
5 veintiuno de Septiembre del dos mil nueve, b) Que queda
6 reformado el artículo quinto de los estatutos sociales de la
7 Compañía, en los términos acordados por la Junta celebrada el
8 veintiuno de Septiembre del dos mil nueve.- **DECLARACION**
9 **JURAMENTADA.**-El señor Ingeniero y Abogado Jesús Salvador
10 Núñez Albiño en su calidad de GERENTE y representante legal
11 de la compañía PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS
12 S.A., declara bajo juramento, que a la fecha de otorgamiento
13 de la presente escritura, su representada, no es contratista ni
14 deudora de ninguna obra pública que corresponda al Estado o
15 a cualesquiera de sus instituciones.- **CLAUSULA CUARTA.-**
16 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Agregue usted Señor Notario
17 los siguientes documentos habilitantes: UNO).-Copia certificada
18 del acta de la sesión de la Junta General, Extraordinaria y
19 Universal de Accionistas de la compañía PREDIAL, AGRICOLA
20 E INDUSTRIAL RIELBAS S.A., celebrada el veintiuno de
21 Septiembre del dos mil nueve. DOS).-Copia del nombramiento
22 del GERENTE y representante legal de la compañía. TRES).-
23 Fotocopia del RUC de la compañía. Agregue también Sr.
24 Notario las cláusulas de estilo y más documentos habilitantes
25 necesarios para la completa validez y firmeza de la presente
26 escritura. Ing. y Ab. JESUS S. NUÑEZ A...- Registro mil treinta y
27 tres.- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia el
28 otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PREDIAL, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.**

CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de septiembre del dos mil nueve en el local principal de la compañía, ubicado en las calles Av. Quito # 1618, siendo las 10H15', se constituye la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Predial, Agrícola e Industrial Rielbas S.A., con la asistencia de los accionistas que a continuación se detallan:

Ing. Com. y Ab. Jesús S. Nuñez Albiño, propietario de diez acciones de un mil dólares cada una; Ing. en Alimentos Daniel Jesús Nuñez Torres, propietario de diez acciones de un mil dólares cada una, Ing. Com. Susana Del Carmen Núñez Torres de Peña, por sus propios derechos como propietaria de diez acciones de un mil dólares cada una y por los derechos que representa de su hermana la Lcda. Patricia Marcela Núñez Torres, como propietaria de diez acciones de un mil dólares cada una; Ing. Ana María Nuñez Torres, propietaria de diez acciones de un mil dólares cada una y el Ing. Julio Eduardo Núñez Torres, propietario de diez acciones de un mil dólares cada una.



2

Como se encuentran presentes los accionistas de la sociedad, que representan la totalidad de su capital pagado que es de sesenta mil dólares, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTE REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.

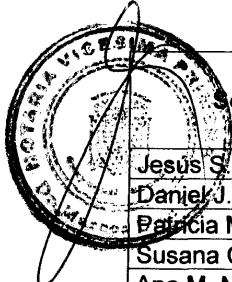
2.- AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA AB. JESUS SALVADOR NUÑEZ ALBIÑO, PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA Y REALICE TODAS LAS GESTIONES PERTINENTES, PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS ACTOS SOCIETARIOS ACORDADOS EN LA PRESENTE SESION.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratarse, prosigue la reunión, que es dirigida por el Presidente de la compañía señor Ingeniero Daniel Jesús Núñez Torres y actúa de Secretario el Gerente señor Ingeniero Comercial y Abogado Jesús Salvador Núñez Albiño.

El señor Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día, relacionado con el aumento de capital social de la compañía y pide al señor Gerente que exponga a la sala la propuesta que tenga al respecto.

El señor Gerente explica a la sala que resultaría muy conveniente para la empresa aumentar el capital social autorizado y suscrito, utilizando para tal efecto las **“Reservas por Valuación”** y aportando en efectivo o numerario una pequeña parte, para que el aumento se realice por una cifra apropiada, divisible para los 6 accionistas. Sugiere el señor Gerente que se aumente el capital social de la compañía en US \$228.000 y que el mencionado aumento se lo efectúe mediante la emisión de 228 acciones ordinarias y nominativas de 1.000 cada una de ellas, las misma que serían pagadas en un cien por ciento con la capitalización de la cuenta reservas por valuación, por la suma de US \$224.368,20 y con aportes en numerario por US \$3.631,80, tal como se indica en el siguiente cuadro:

**CUADRO DISTRIBUTIVO DEL PAGO DEL AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO POR US \$228.000,00**



Socios	Capital Actual	%	Pago con Reservas Valuación	Pago en Numerario	Total suscrito	Nuevo Capital	# Acciones
Jesús S. Núñez A.	10.000	16,6	37,394,70	605,3	38.000	48.000	48
Daniel J. Núñez T.	10.000	16,6	37,394,70	605,3	38.000	48.000	48
Patricia M. Núñez T.	10.000	16,6	37,394,70	605,3	38.000	48.000	48
Susana C. Núñez T.	10.000	16,6	37,394,70	605,3	38.000	48.000	48
Ana M. Núñez T.	10.000	16,6	37,394,70	605,3	38.000	48.000	48
Julio E. Núñez T.	10.000	16,6	37,394,70	605,3	38.000	48.000	48
Totales	60.000	100	224,368,20	3631,8	228.000	288.000	288

El señor Gerente solicita a la sala que se considere también el aumento del capital autorizado de la compañía, en la suma de US \$456.000, para dejarlo en la cifra de US \$576.000, esto es, el doble del capital suscrito.

El señor Gerente explica a la sala que si se aprueba el aumento de capital es necesario también modificar el Art. 5to de los estatutos que se relaciona con el capital de la compañía.

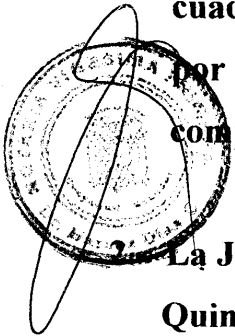
El señor Presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día.

Toma la palabra la Ing. Susana Núñez Torres para solicitar a la sala que se autorice al Gerente Sr. Ing. y Ab. Jesús S. Núñez Albiño para que inicie los trámites pertinentes, para firmar la escritura correspondiente y realizar todas las gestiones necesarias para legalizar el aumento de capital acordado por la Junta.

Luego de discutir y analizar ampliamente la información contenida en los informes de avalúos y los planteamientos que se han realizado, la sala resuelve por unanimidad lo siguiente:

- 1) "Aumentar el capital autorizado de la compañía en US \$456.000, a más del existente que es de US \$120.000, de tal manera que el nuevo capital autorizado de la compañía sea de US \$576.000 y aumentar el capital social suscrito en la suma de US \$228.000; y, que este aumento de capital se lo efectúe mediante la emisión y suscripción de 228 acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una de ellas, las mismas que son pagadas en el cien por ciento con la capitalización de la cuenta reservas por valuación por US \$224.368,20 y en numerario o efectivo la suma de US \$3.631,80, de tal manera que el nuevo capital social suscrito de la compañía sea de US \$288.000, dividido en 288 acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una de ellas.

Las 228 nuevas acciones emitidas por un mil dólares cada que representan el nuevo aumento de capital, son atribuidas entre los socios de la compañía en proporción al número actual de sus acciones, cuya distribución y pago consta en el cuadro expuesto anteriormente, el mismo que es aprobado por unanimidad por todos y cada uno de los socios de la compañía.



La Junta acuerda también por unanimidad reformar el Art. Quinto de los Estatutos en los siguientes términos:

6

“Art. QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-

El capital autorizado de la compañía es de US \$576.000 y el capital suscrito es de US \$288.000, dividido en 288 acciones ordinarias y nominativas de US \$1.000 cada una, numeradas del 001 al 288 inclusive, suscritas íntegramente y pagadas en el 100% de su valor

- 3) Autorizar al Gerente de la compañía Ab. Jesús S. Núñez A., para iniciar de inmediato los trámites necesarios para elevar el capital de la compañía en los términos que ha resuelto la Junta, para firmar la escritura correspondiente y realizar todos los trámites necesarios hasta la legalización de la escritura de aumento de capital correspondiente.**

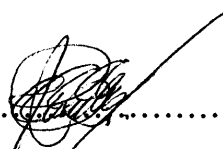
No teniendo otro asunto que tratar, el Presidente de la compañía concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta. Concluido el receso, se reinstala la sesión, con la presencia de todos los accionistas que la instalaron, se procede a su lectura y se aprueba por unanimidad el texto de la misma, en todas sus partes, firmando para constancia de aprobación, conformidad y aceptación, todos los señores accionistas con su Presidente y Secretario.

Se levanta la sesión a las 11H45'.

Firma, Ing. Daniel Jesús Núñez Torres.- Presidente.- Firma, Ing. Jesús Salvador Núñez Albiño, Gerente, Secretario de la Junta. SOCIOS: Ing. Daniel Jesús Núñez Torres. f) Ing. Jesús Salvador Núñez Albiño. f)

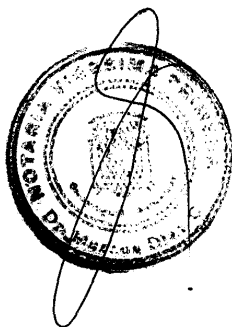
7
Ing. Susana Del Carmen Núñez Torres de Peña. f) Ing. Ana María
Núñez Torres. f) Ing. Julio Eduardo Núñez Torres.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia del original que reposa
en los archivos de la compañía.

.....

Ing. Jesús S. Núñez Albiño
Gerente y Secretario de la Junta

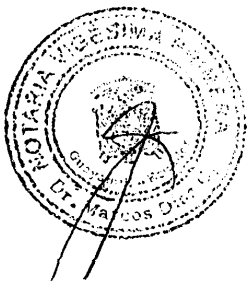
Guayaquil, Septiembre 22 del 2009




COLOMBIA **0E0012871-8**
MINEZ ALBERTO JERONIMO SALVADOR
DELIVIA/SON NUBIEL/SANTIAGO
05 1942 **1942**
002- 0128 0001 H
DELIVIA/ SON NUBIEL
SON NUBIEL **1942**



ECUADOR **0244301422**
CHESCO **ALICIA PILAR TORRES VALINERA**
SUPERIOR **ABUENGO**
JULIO MINEZ
REDA ALBINO
03/05/2006
08/05/2018
1433648

Guayaquil, febrero 26 del 2008

Señor Ingeniero Comercial y Abogado
JESUS SALVADOR NUÑEZ ALBIÑO
Presente

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A., en sesión celebrada el 25 de febrero del año en curso, tuvo el acierto de designar a Usted, para el cargo de GERENTE de la compañía, por un periodo de cinco años.

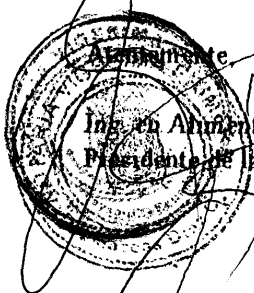
De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, la Administración y Representación Legal de la compañía estará a cargo del Presidente y/o Gerente de la misma: quienes la representarán judicial y extrajudicialmente, en forma conjunta o individual.

Las facultades de los Administradores serán las contempladas en los estatutos sociales de la compañía y en las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías.

La compañía Predial, Agrícola e Industrial Rielbas S.A., fue constituida con la fusión de la compañías Predial Rielbas S.A., Agrícola e Industrial Santa Rosa S.A. "AGRISAN" e Industria de Enderezado y Figuración de Hierro S.A. "ENDERFISA", según escritura celebrada el 9 de mayo de 2002 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco J. Coronel Flores y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución # 02-G-II-0007519 del 25 de Septiembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de noviembre del 2002 de fojas 149.611 a 149.669, número 22.638 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.876 del Repertorio.

La compañía Predial, Agrícola e Industrial Rielbas S.A., elevó su capital social mediante escritura celebrada el 8 de marzo del 2007, ante el Ab. Francisco Javier Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de agosto del 2007, de fojas 99.102 a 99.125, Registro Mercantil # 17.726.

Debidamente autorizado, envío a usted esta nota de nombramiento para que se sirva proceder a la correspondiente inscripción.


Ing. en Administración Daniel Nuñez Torres
Presidente de la Junta

Guayaquil, febrero 26 del 2008

RAZON.- ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.


Ing. Com. y Ab. Jesús Salvador Nuñez Albiño
02-0017871-8

NUMERO DE REPERTORIO: 10.444
FECHA DE REPERTORIO: 29/feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Febrero del dos mil ocho, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía PREDIAL,
AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A., a favor de JESUS
SALVADOR NUÑEZ ALBIÑO, a foja 24.240, Registro Mercantil
número 4.157,

ORDEN: 10444



11.30

REVISADO POR:

GP



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991263241001

RAZON SOCIAL: PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 25/02/1993
NOMBRE COMERCIAL: RIELBAS S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: AV. QUITO Número: 1616 Intersección: ALCEDO
Referencia: FRENTE A LA FERRETERIA EL REY LEON Telefono Trabajo: 042516511 Telefono Trabajo: 042320063 Apartado
Postal: 09016592 Email: predialrielbas@hotmail.com

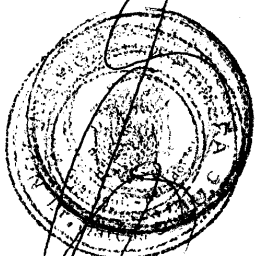
No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO	FEC. INICIO ACT. 16/07/2009
NOMBRE COMERCIAL: RIELBAS S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

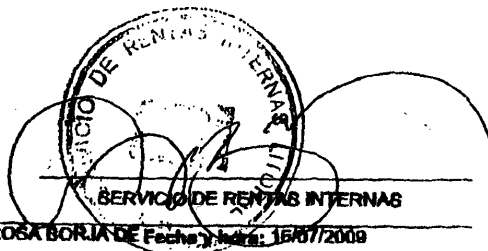
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA MOBIL
Carretera: VI PERIMETRAL Kilómetro: 25 Telefono Trabajo: 042100109



Adriana Cristina Maza Maza
DIRECTORA EJECUTIVA
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LUGAL SUR


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: ACVASQUEZ

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 16/07/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991263241001
RAZON SOCIAL: PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: RIELBAS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: NUÑEZ ALBIÑO JESUS SALVADOR
CONTADOR: VIERA PICO TEOFILO RENAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/02/1993	FEC. CONSTITUCION:	25/02/1993
FEC. INSCRIPCION:	13/07/1993	FECHA DE ACTUALIZACION:	16/07/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: AV. QUITO Número: 1616 Intersección: ALCEDO Referencia ubicación: FRENTE A LA FERRETERIA EL REY LEON Telefono Trabajo: 042516511 Telefono Trabajo: 042320083 Apartado Postal: 09016592 Email: predialrieltas@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ACVASQUEZ

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 16/07/2009



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 misma que queda elevada a Escritura Pública, para que surta
2 todos sus efectos legales.- Léida esta escritura de principio a fin,
3 por mí el Notario en alta voz al otorgante quien la aprueba en
4 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
5 conmigo el Notario. Doy fe.-

6

7

8

9 Ing.Com.Abog. JESUS SALVADOR NUÑEZ ALBIÑO

10 C.C. No. 02-0012871-8

11 Cert. de Vot. No.

12 PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.

13 R.U.C. # 0991263241001

14

El Notario

15

16

17

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
que sello, firmo y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el literal a) del Artículo Segundo de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09-0006903**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 6 de Noviembre del 2009, se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PREDIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.**, otorgada ante mí, el 22 de Septiembre del 2009.- Guayaquil, doce de Noviembre del año dos mil nueve.-


DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 11 de Diciembre de 1992, de lo dispuesto en la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006903, del 6 de Noviembre del 2009, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, Humberto Moya González, de que ha sido aprobado el Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito; y, la Reforma del Estatuto de la **Compañía PREDIAL, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.**, según consta de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 12 de Noviembre del 2009



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 51.317
FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:20

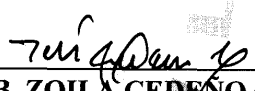
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha trece de Noviembre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006903, dictada el 6 de noviembre del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **PREDIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL RIELBAS S.A.**, de fojas 111.848 a 111.870, Registro Mercantil número 21.467.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 51317



S

REVISADO POR:


AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA